INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019
"SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO – AD REFERÉNDUM"

Dictamen Nº 020/2019

Señor
PROF. ING. RAIMUNDO SÁNCHEZ - Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

Con relación a la **Resolución INTN N° 225/2019**, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, por la cual se autorizó el llamado a la presente contratación directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 y 5174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución INTN Nº 113/2019 y, su modificatoria, la Resolución INTN Nº 408/2019, en concordancia con lo determinado en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado: **"Servicio de Despacho Aduanero – Ad Referéndum"**

ID Nº	**364.306**
Sistema de Adjudicación	**Por Total**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que, el informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de los Sobres-Ofertas se realizó el día **diecinueve de junio del año dos mil diecinueve**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 29/2019**, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, cabe mencionar que en el presente llamado se presentaron dos firmas, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL UNITARIO
1. RD Consultora Aduanera de Ronald Ariel Díaz Torres	13.000.000.-
2. FM Import-Export de Fernando Adolfo Montiel González	38.012.193.-

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Cabe mencionar que la apertura del presente llamado inicialmente estaba fijada para el día siete del mes de junio del año dos mil diecinueve, pero en esa fecha y, en consideración de la hora límite de recepción de ofertas, solamente se habían recibido 2 (dos) sobres ofertas, por lo tanto, se dispuso realizar la prórroga de la apertura de los sobres ofertas, por no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar, según consta en el **Acta N° 27/2019** que se adjunta al presente dictamen.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en concordancia al artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efecto de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Documentación Sustancial	Fernando A. Montiel G.	Ronald Díaz Torres
	Constancia SIPE Nº	***1.551.916***	***N/A***
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (para oferentes que sean personas físicas).	Cumple	Cumple
E	Documentación que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	N/A	N/A
F	Documentos que acrediten la Representación suficiente del Firmante de la Oferta (para oferentes que sean personas jurídicas).	N/A	N/A

El Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Asimismo, se realiza la verificación, por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual, se realiza consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente del Ministerio de

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Tecnologías de la Información y Comunicación a través del Sistema de Intercambio de Información – SII, en concordancia con el Decreto Nº 8709/2018, corroborándose que:

OFERENTE	DOC. DE IDENTIDAD Nº	OBSERVACIÓN
RD Consultora Aduanera de Ronald Ariel Díaz Torres		
- Ronald Ariel Díaz Torres	3195885	No registra datos
FM Import-Export de Fernando Adolfo Montiel González		
- Fernando Adolfo Montiel González	1415690	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes se encuentran habilitados para presentar oferta.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

El Comité de Evaluación deja constancia de no ser necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, del mismo modo, no resultó necesario la aplicación del margen de preferencia, considerando que para el presente llamado las dos ofertas han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, debidamente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, en fecha y forma.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

A continuación, se detalla la tabla comparativa de los precios unitarios remitidos por los oferentes:

					Ronald Díaz Torres	Fernando A. Montiel G.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Servicio de despacho aduanero - Destino Paraguay - Brasil - Paraguay	Unidad	EVENTO	1	4.700.000	11.557.187
2	Servicio de despacho aduanero - Destino Paraguay - Brasil - Paraguay	Unidad	EVENTO	1	4.700.000	12.634.866
3	Servicio de despacho aduanero - Destino Paraguay - Brasil - Paraguay	Unidad	EVENTO	1	3.600.000	13.820.140
			PRECIO TOTAL		**13.000.000**	**38.012.193**

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a la Resolución Nº 411/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PRECIO OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ..."**, se procede a realizar en análisis comparativo del precio ofertado respecto al precio referencial, conforme a la siguiente tabla:

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Ronald Díaz Torres		Fernando A. Montiel G.	
			Precio unitario (IVA incluido)	Obs.:	Precio unitario (IVA incluido)	Obs.:
1	Servicio de despacho aduanero - Destino Paraguay - Brasil - Paraguay	5.000.000	4.700.000	-6%	11.557.187	**131%**
2	Servicio de despacho aduanero - Destino Paraguay - Brasil - Paraguay	5.000.000	4.700.000	-6%	12.634.866	**153%**
3	Servicio de despacho aduanero - Destino Paraguay - Brasil - Paraguay	5.000.000	3.600.000	-28%	13.820.140	**176%**

Por **nota del Comité de Evaluación N° 076/2019**, se solicitó al oferente "Fernando A. Montiel G." la remisión de la explicación del detalle de la composición del precio de los ítems 1, 2 y 3 considerando que los precios cotizados superan el rango máximo de precio, en relación al precio unitario referencial.

Se deja constancia que el oferente remitió la contestación de dicha nota de manera satisfactoria, en tiempo y forma.

6. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

Considerando el inciso "a" del artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realizó el análisis en detalle del oferente **"Ronald Díaz Torres"**, considerando que la misma presenta el menor precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con los requisitos formales, de capacidad técnica y de experiencia, de conformidad a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Orden	Documentación Formal	Ronald Díaz Torres
	Constancia SIPE Nº	***N/A***
A	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
B	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
C	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
E	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple (para personas jurídicas).	N/A
F	Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	Cumple
G	Especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
H	Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el servicio de despacho aduanero, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
I	Copias de contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) y que en promedio deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta.	Cumple*

*el oferente presenta contratos, correspondientes a los años 2017 y 2018, por un monto global de Gs. 820.000.000.-

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN

6.1. CAPACIDAD FINANCIERA: no aplica.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA: Visto los incisos ***"F"*** y ***"G"*** de la tabla anterior, se concluye que el oferente posee la capacidad técnica para la provisión del servicio solicitado, de acuerdo a los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

6.3. EXPERIENCIA: Visto los incisos ***"H"*** e ***"I"*** de la tabla anterior, se concluye que el oferente posee la experiencia necesaria para la provisión del servicio solicitado, de acuerdo a los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

A través de **Memorando CE N° 40/2019**, de fecha 08 de agosto del corriente, se consultó a la Dirección del Organismo Nacional de Metrología (ONM) si la propuesta remitida por el oferente "Ronald Ariel Díaz Torres" se ajusta a lo requerido en las especificaciones técnicas. **Por Memorando ONM 559/2019**, la dirección del ONM responde cuanto sigue: *"… cumplo en informar que el oferente presenta oferta, conforme a los requerimientos solicitados en el Memorando ONM 171/2019".*

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo a lo establecido en el Art. 26º de "Evaluación de las Ofertas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación recomienda realizar la adjudicación del presente Llamado para Contratación Directa al oferente "Ronald Ariel Díaz Torres",** por un monto total de guaraníes trece millones (G. 13.000.000.-), considerando que dicha oferta cumple con las condiciones legales, técnicas y experiencia requeridas en el presente llamado, salvo mejor parecer, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de despacho aduanero - Destino Paraguay - Brasil - Paraguay	Unidad	EVENTO	1	4.700.000
2	Servicio de despacho aduanero - Destino Paraguay - Brasil - Paraguay	Unidad	EVENTO	1	4.700.000
3	Servicio de despacho aduanero - Destino Paraguay - Brasil - Paraguay	Unidad	EVENTO	1	3.600.000
				PRECIO TOTAL	**13.000.000**

Asunción, 12 de agosto de 2019

Econ. Derlis Martínez
DAF - INTN

GISELLA BEATRIZ GAMARRA
C.I. Nº 3.572.148
Dpto. de Tesorería - INTN

Derlis Medina
Organismo Nacional de Metrología
INTN